

Terceras Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo- Pre-ALAS - Provincia de Mendoza- 15 y 16 de Junio del 2017

Ofensiva neoliberal en “Toda la piel de América”.
El Estado en el centro del debate sociológico.

Mesa N° 9: Estado, Movimientos Sociales y politicidad emergente. Dispuestas socio-políticas y construcciones desde abajo ante la ofensiva neoliberal

PONENCIA

Título: La participación ciudadana: ¿excede al Estado?

Autor: Dra Claudia Roxana DORADO

Procedencia: UNC, FCC y Facultad de Derecho

Correo: cladorado@yahoo.com

I. Introducción

En esta ponencia se cuestiona en primer lugar el concepto de *participación ciudadana*, entendida como la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos que cambian el destino histórico de una sociedad (Guerra García, 1980) .Además se reflexiona acerca del concepto de *ciudadanía*, ya que se considera que el mismo es un concepto histórico y relacional (Villavicencio, 2001), es decir que muta su contenido según el período histórico y social. Algunos autores sostienen que al ciudadano le interesa participar solo en cuestiones económico-sociales, por lo que puede caracterizarse como un *usuario responsable, consumidor y contribuyente* (Wolkmer, 2002).

En segundo lugar, como otro eje de análisis se examinan las distintas tipologías o modalidades participativas. En tal sentido base citar, la participación convencional versus no convencional, como estrategia de arriba-abajo y de abajo-arriba, pacífica

versus violenta, individual o colectiva. Se parte del supuesto que solo se puede concebir a la participación ciudadana propiamente dicha dentro de un Estado democrático, y que ésta excede los canales o mecanismos convencionales previstos por el Estado, como la iniciativa popular, la consulta popular, la revocatoria, el referéndum, entre otros.

En tercer lugar se reflexiona acerca de la participación ciudadana con el auge de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICs). Se analiza la participación en las redes sociales digitales, solidarias, políticas, culturales, entre otras y tanto individual como colectiva, que dan lugar a lo que se ha denominado *agora electrónica* (Miró Quesada, 2016) como los cyber movimientos (Fenández, 2013) o movimientos sociales en internet, que tratan de *cambiar las mentes*, generando un contra-poder (Castells, 2012).

II. La participación ciudadana: ciudadanos o nuevos ciudadanos

La temática de la participación ciudadana no es novedosa, hace muchos años que comenzó a ser investigada, tanto a nivel teórico como empírico. En tal sentido cabe recordar las investigaciones en Estados Unidos (Almond, Verba y otros) en la década del sesenta, y luego en la década del setenta y los ochenta en los países de Latinoamérica.

En la década del ochenta con el restablecimiento del sistema democrático en distintos países de Latinoamérica, se produce un auge de la participación ciudadana, pues lejos quedó la censura del régimen dictatorial militar, aun cuando algunos autores como Waldo Ansaldi (2008) postulen que tenemos democracias “pobres” en lo social y político, en tal expresa “...*democracias que explotan, excluyen, empobrecen y marginan a las clases y estratos populares mientras contribuyen al desenfrenado enriquecimiento de las minorías adineradas...*”(Ansaldi, 2008; pp.11-12). En igual sentido Atilio Borón(2009) sostuvo, en un juego ficcional, que si Aristóteles visitara “Macondo” (es decir Latinoamérica) diría que no estamos en presencia de una democracia sino de una “plutocracia”, “oligarquía”, ó sistema electoral post-dictatorial. Mas allá de esto, tenemos en Argentina un sistema democrático con una ciudadanía cada vez mas activa ó en movimiento ó participativa.

En la década del noventa con el neoliberalismo, las privatizaciones y de allí en más frente a privaciones económico-sociales se observa cada vez más, los reclamos ciudadanos en pos de sus derechos o de la mera satisfacción de sus necesidades básicas insatisfechas (como los piqueteros, las puebladas, los cacerolazos, etcétera).

III. La Participación Ciudadana

Cuando se habla de “participación” se alude, desde un punto de vista ontológico, a la inclusión de las partes al todo, por lo que éste concepto puede ser aplicado en distintos campos, como el político. Comunmente el concepto de *participación ciudadana*, es entendido como la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos o en aquellos que cambian el destino histórico de una sociedad (Guerra García, 1980).

En este sentido es importante reflexionar qué es ser ciudadano y qué clase de inclusión política o estadual se pretende.

El concepto de “ciudadanía” es un concepto histórico o un principio de discriminación, siguiendo a Susana Villavicencio (2001). El concepto clásico de ciudadanía, como un status unitario de derechos y obligaciones con un anclaje en el Estado Nación, está en crisis o está siendo cuestionado, tanto desde la izquierda como desde la derecha (Villavicencio, 2001).

Históricamente el concepto de “ciudadano” fue mutando, pues en una época implicaba tener derechos políticos (para los hombres, luego para las mujeres). Posteriormente abarcó derechos civiles, sociales, etcétera. Lo cierto es que se valora el concepto de ser ciudadano, cuando se advierte la conculcación de derechos o la falta de los mismos por parte de aquellos que no son considerados “ciudadanos”, y que no pueden acceder a un servicio de salud, a un sistema educativo o a un trabajo digno, entre otros.

Sin embargo a pesar de las críticas al concepto de “ciudadanía” no es posible postular su desaparición sino en todo caso su reemplazo por otra categoría denominada “nueva ciudadanía” que prioriza más “lo mercantil a lo cívico”(Villavicencio; 2001) o lo económico frente a otras cuestiones. En igual sentido Antonio Carlos Wolkmer (2006) postula la existencia de un nuevo concepto de ciudadanía, en donde el ciudadano ya no

se limita a ejercer sus derechos y obligaciones, anclado en una pertenencia nacional; sino que aparece como un “usuario responsable, consumidor y contribuyente”. Un usuario que exige por el servicio que paga, un consumidor que reclama por sus derechos en una relación de consumo y un contribuyente responsable frente a un Estado cada vez mas mínimo o retraído o despojado de sus funciones. Este nuevo ciudadano se pone mas evidencia a nivel local.

Al sostener que la “ciudadanía” ha mutado históricamente, hay que reconocer que el Estado-Nación ha cambiado y que todos los aspectos de la vida social se han modificado por la globalización. El Estado frente al proceso globalizador debe negociar con actores sociales transnacionales, que no responden a los límites de su Estado Nación, tiene ciudadanos y no ciudadanos dentro de los límites físicos de su territorio (Beck, 2000). En este proceso globalizador no es lo mismo ser un ciudadano del denominado tercer mundo, que el ser ciudadano del primer mundo, pues las connotaciones jurídicas-económico-sociales no son las mismas. Al mismo tiempo que las expectativas de vida no son las mismas, baste pensar en el esfuerzo que hacen muchos ciudadanos latinoamericanos para ser estado unidenses ó ciudadanos “americanos”.

Al mismo tiempo el reconocimiento de los canales participativos ciudadanos que tienen los distintos Estado-Nación varían significativamente, y **la participación ciudadana excede los canales participativos formales previstos por los Estados**. En Argentina tenemos en la Constitución Nacional, el reconocimiento del sufragio, de los partidos políticos, así como algunos institutos de democracia semi-directa o directa. Estos fueron caracterizados como “...*procedimientos que requieren la intervención directa del cuerpo electoral en consulta, para que se pronuncie sobre los poderes constitutivos del Estado, sobre un acto público de los organos representativos ó sobre los titulares de la representación...*” (Orlandi; 1957)Esta conceptualización incluye al plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular y la revocatoria o destitución popular ó “recall”.

En la Constitución Nacional de Argentina se reconocen la consulta popular, la iniciativa popular y el referéndum, no así la revocatoria. En tanto que a nivel local encontramos en distintas constituciones provinciales la revocatoria ó recall, el presupuesto participativo. En otros países existe el derecho de peticionar, la legislatura electrónica.

Cabe mencionar que en Bolivia en 1994 entró a regir una Ley de Participación Popular, que ampliaba la participación incluyendo a la población campesina e indígena.

Lo cierto es que los presupuestos formales, convencionales, de participación ciudadana previstos por el Estado son excedidos por el ciudadano, ya sea en forma individual o colectiva. De hecho las nuevas tecnologías de la información y comunicación han facilitado la ampliación de la participación ciudadana. Esta participación ciudadana, a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación va avanzando, al mismo tiempo que asume distintos matices, conforme avanza la tecnología, y de la conciencia de “nuevo ciudadano” o “cyber ciudadano”.

IV. La Participación en la red: ¿individual o colectiva?

La participación ciudadana puede ser individual o colectiva, formal o convencional, informal o no convencional, pacífica o reaccionaria, tecnologizada o no.

La conectividad que permite internet de persona a persona, sin tener en cuenta el lugar o espacio físico (Wellman; 2001), hace posible la emergencia de acciones colectivas en las redes, las cuales son horizontales, permeables con interacciones múltiples. La red ha permitido el desarrollo de comunidades, compuesta de personas que tienen afinidad de intereses, con roles complementarios o afines (Wellman; 2001) así como que comparten o tienen las mismas necesidades o reclamos.

Las comunidades en línea tienen sus propias lógicas y dinámicas, las cuales responden más a la viralidad, así como sentimientos de pertenencia (Wellman; 2001).

La participación ciudadana en las redes sociales ha asumido distintos matices, desde retwittear, postear un mensaje, copiarlo y difundirlo, hasta pasar de lo individual a una acción colectiva, que con un objetivo o *leitmotiv* ó *illusio* ó *hashtag*, que se difunde en la red, para luego trascender al espacio público físico o lugar simbólico de la ciudad, apropiándose. Estas acciones colectivas han sido denominadas como "cyber turbas" o "cyber multitudes" ó nuevos movimientos sociales en las redes. Joseba Fernández(2013) sostiene que los nuevos movimientos sociales, que surgen en la red, desplegándose luego, en el espacio público se denominan “ciber multitudes”; otros investigadores los

denominan como “ciber turbas”, así menciona que desde el 11 M del 2004, los ciudadanos comenzaron a autoconvocarse por medio del uso de las herramientas de la tecnopolítica (Facebook, twitter, etc.).

Las “ciber multitudes” tienen sus propios repertorios, modos de expresión, códigos y valores en la red, que desafían las teorías tradicionales de los movimientos sociales, y que llevan a que se postule que se está pasando del paradigma de la acción colectiva al paradigma de la “acción conectiva” (Fernández, J; 2013).

Los movimientos sociales en internet han sido explicados por Castells (2013) en su obra *Redes de Indignación y Esperanza*; en ese sentido los movimientos sociales en las redes, poseen características distintivas que hacen que los mismos no debieran ser explicados por las teorías sociológicas de los movimientos sociales tradicionales, ni de lo que se ha denominado como nuevos movimientos sociales, pues responden a otras lógicas sociales vinculadas con la tecnologías.

Entre las características de los movimientos sociales en las redes se puede sostener que pueden ser caracterizados del siguiente modo:

- a. Se trata de una acción colectiva, que puede iniciarse por una acción individual o grupal en la red que se viraliza(o contagia como un virus) o difunde rápidamente como un video, una imagen, un spot, una canción, un mensaje, u otro de alto impacto social y emocional.
- b. Empiezan en las redes sociales que son “...*espacios de autonomía...*”(Castells, 2013, p.209)
- c. Tienen objetivos o metas, que pueden ser diversos, pero cabe rescatar aquí lo que expresa el profesor Manuel Castells (2013)*buscan conectar las mentes* o generar un contrapoder.
- d. No se identifican con los partidos políticos o con político alguno.
- e. Desconfían de los medios de comunicación tradicional.
- f. Pasan de las redes a ocupar espacios públicos simbólicos socialmente, por ejemplo una plaza.

Entonces los movimientos sociales en las redes, están organizados horizontalmente, no poseen un orden jerárquico entre sus miembros, emiten y reciben múltiples mensajes al

mismo tiempo, pueden compartir u ocultar información, pueden usar técnicas de la invisibilización, no tienen fuertes ideologías, apelan a cuestiones emotivas de los actores sociales, utilizan para existir la red de redes(Internet), sus miembros son alfabetos digitales. Manuel Castells (2013) sostiene que los movimientos sociales en las redes deben ser explicados por la lógica de la “viralidad” ó de las redes y que los mismos no buscan tomar el poder sino “generar contra poder” ó cambiar las mentes, generado conciencia.

Estos movimientos son autoconvocados, no tienen fronteras definidas, no hay oposición real-virtual, online-offline, y los propios participantes colaboran en la difusión de las acciones del movimiento, co-elaborando incluso la “agenda setting” de mas media.

En los movimientos sociales en las redes las *emociones* son claves para entenderlos, así Fernandez (2013) explica que en el M 15 en España, los twits tenían un doble de carga emotiva que los twits comunes. En relación al movimiento 15 M , Antonio Antón (2013) distingue tres niveles de intensidad en el civismo: los “activistas” mas comprometidos y persistentes, la “ciudadanía activa participante” en forma colectiva, y el tercer nivel, de una “ciudadanía indignada o descontenta”, siendo los primeros los menos numerosos para llegar a estos últimos que son la mayoría.

El mundo globalizado nos permite distintos movimientos sociales en las redes, como en las revueltas árabes, el movimiento Occupy Wall Street, que menciona Castells(2013), así como el 8N#Yo si voy, 8#Yo no voy, #Ni una memos, etcétera en nuestro contexto social.

Las autoconvocatorias en las redes, cambian las lógicas de los movimientos sociales que estábamos acostumbrados a analizar, no se dan cara a cara, sino de persona conectada a otra persona conectada, que pertenece a un determinado grupo o red de afinidad o confianza ó vecindad, con intereses comunes, con emociones similares, y con el mismo manejo tecnológico, que tienen reacciones “emocionales” similares, que efectúan un mismo reclamo al Estado, a la autoridad ó a la justicia o instituciones, y que transforman a las redes en verdaderos campos de batalla, ó en donde el agora ateniense de debate se ha transformado en el *agora electrónica de discusión*(Miró Quesada, 2016).

Las acciones colectivas en las redes permitirán mejorar el sistema democrático, así como redefinir políticas neoliberales o liberales ó que desconozcan los intereses ciudadanos, parafraseando a Durkheim permiten visualizar lo que la *conciencia colectiva social* permite y lo que no tolera, al mismo tiempo que fomenta el cambio social o jurídico. Baste citar como ejemplo la acción colectiva en contra del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el hastag del #No al 2x1, así el 05 de mayo del 2017 en Página 12 se leía “*Tengo miedo, Astiz puede subir a mi taxi*” y en el cuerpo de la noticia se podía leer que Facebook y Twitter tuvieron un rol importante en contra de aplicar el fallo de la Corte Suprema del 2x1 a genocidas en delitos de lesa humanidad. En los mensajes de Facebook como Twitter se podían ver fotografías con slogans, opiniones de importantes intelectuales, como el Twitter de Alejandro Grimson y por primera vez una interpelación directa a la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Señores Jueces que parte del Nunca mas no entendieron?” y la convocatoria a la Plaza de Mayo “Nunca mas, ningún genocida suelto, Acto Público, Plaza de Mayo-1 10/05/17 a las 18 horas-30.000 detenidos-desaparecidos-Presentes”. Estas interpelaciones estaban escritas en rojo (sangre) con fondo negro, recordando el triste pasado de la Argentina, y apelando a la emoción dolorosa en la memoria del pueblo Argentino. La acción colectiva en contra del fallo de la CSJN que beneficiaba a Luis Muiña, condenado en el año 2011 por secuestrar y torturar a trabajadores, que lo ponía en libertad, permitió observar cómo los ciudadanos han tomado conciencia que unidos generan un contra poder. Asimismo los legisladores que se apuraron en aprobar una ley en contra del 2x1 y la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación ha sufrido el control social del pueblo. El Congreso de la Nación -con ambas Cámaras- aprobó en forma veloz, la modificación del artículo 7 de la Ley 24.390, en el sentido que el 2x1 no puede ser aplicado a los crímenes de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra.

V. Concluyendo: ¿ La participación excede al Estado?

Concluyendo a modo de reflexión para seguir pensando, las nuevas tecnologías de la información y comunicación, hace que los ciudadanos o cyber ciudadanos estén cada vez mas conectados, mas informados, que puedan unirse en acciones colectivas que permitirán mejorar o profundizar el sistema democrático, así como redefinir políticas

neoliberales o liberales que desconozcan los intereses ciudadanos y cambiar en casos concretos cursos de acción, mas específicamente baste citar como ejemplos: #no al tarifazo y #No al 2x1, en donde la acción colectiva de los argentinos logro limitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, algo inédito en nuestro país.

Bibliografía

Ansaldi, Waldo(Director; 2008) “La democracia en América Latina, un barco a la deriva” Fondo de Cultura Económica, Bs As.1º ed.1º reimpresión-

Ansaldi, Waldo(2003) “Contribuciones para el estudio de la democracia en América Latina” en Documento de Trabajo 8 Serie III, Serie III, UDISHAL, Buenos Aires.

Ansaldi, Waldo (1995) “Nuevas Tendencias en los estudios sobre el Estado” presentación del Documento de Trabajo N° 60 Ed CINAP, Buenos Aires. 1995.

Antón, Antonio (2013) Comunicación presentada en el XI Congreso español de Sociología que, con el lema *Crisis y cambio: Propuestas desde la Sociología*, se ha celebrado hace unos días en Madrid, nuevatribuna.es | 30 Julio 2013, disponible en: <http://www.nuevatribuna.es/articulo/sociedad/protesta-social/20130730165911095243.html>

Baptista Silva, Erica Anita y Carina da Fonseca Barbosa Riveiro(2011) “Internet na eleicao 2010: uso das redes sociais por Dilma Rousseff na campanha eleitoral” Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Ciencia Política, realizado en Córdoba del 27 al 30 de julio del 2011.

Bauman, Z. (2011): "El 15-M es emocional, le falta pensamiento", entrevista en el diario El País disponible en: http://politica.elpais.com/politica/2011/10/17/actualidad/1318808156_278372.html

Bauman, Zygmunt (1999) “La Globalización. Consecuencias Humanas”. Editorial Fondo de Cultura Económica.

Beresovsky, Alejandra(2009) “Enredados” en Revista Rumbos Número 310 del 02/08/09; pp.16.

Borón, Atilio(2009) “Aristóteles en Macondo. Notas sobre el fetichismo democrático en América Latina”. Editorial Espartaco Córdoba.

Cadarso Pedro Luis Lorenzo (2001) “Fundamentos teóricos del conflicto social” Editorial siglo XXI Editores.

Castells, Manuel (2013) Redes de Indignación y Esperanza, Ed. Alianza.

Castells Manuel (1999) “La era de la información” Economía Sociedad y Cultura, Volumen II el Poder de la Identidad, Siglo XXI editores.

Cohen, Bruce (1980) “Introducción a la sociología” Ed Mc Graw Hill.

Dri, Rubén (2008) “Movimientos sociales” ed. Nuevos Tiempos.

Fernández Joseba(2013) Ponencia Títulada: ¿DE LA ACCIÓN COLECTIVA A LA ACCIÓN CONECTIVA?: POTENCIALIDADES, LÍMITES Y DESAFÍOS DE UN NUEVO PARADIGMA, Departamento Ciencia Política y de la Administración UPV-EHU, XI Congreso Español de Sociología, España.

Fink Andrés(2000) La Globalización y su historia, en el libro de María Laura Pardo(2000) “Globalización y nuevas tecnologías”. Ed Biblos.

McAdam, Dough; McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. (Eds.) (1999). Movimientos sociales: perspectivas comparadas, Madrid, Istmo.

McAdam, Doug; Tarrow, Sidney; Tilly, Charles (2005): Dinámica de la contienda política. Barcelona, Ed. Hacer.

Miro Quesada Francisco (2016) “Agora electrónica”, Lima, Perú.

Noblia, María Valentina (2000) “Control y poder en los chats” en el libro ”Globalización y nuevas Tecnologías”. Editorial Biblos.

Orlandi Héctor (1957) La Ley- Sección Doctrina, Tomo 88 año 1957.

Tarrow Sidney(2004) “El poder en movimiento” Ed. Alianza.

Ulrich Beck(2000) ¿Qué es la globalización? Consecuencias y falacias del globalismo, Ed. Paidós.

Ugarte, David de (2007). “El poder de las redes. Manual ilustrado para personas, colectivos y empresas abocados al ciberactivismo”, disponible en:

<http://www.deugarte.com/manual-ilustrado-para-ciberactivistas>

Villavicencio Susana (2001) “Crisis de la ciudadanía, ¿nueva ciudadanía? en Carozzi y Ritvo comp. “Desasosiego”, Homo Sapiens, pp.173-193.

Wolkmer, Antonio Carlos(2002) “Sociedad Civil, poder comunitario y acceso democrático a la justicia” El otro Derecho N°26-27, Bogotá, ILSA, pp-135-147.